



FEDERACIÓN INTERNACIONAL
DE PELOTA VASCA

DERECHOS AUDIOVISUALES, MERCHANDISING Y PUBLICIDAD FIPV

Email info@fipv.net

Calle Bernarmino Tirapu 67, 31014 Pamplona (Navarra) - España Telf. +34 948 164 080

Federación Internacional de Pelota Vasca

CLÁUSULA PRIMERA.

- 1 El CO ostenta los derechos de los productos publicitarios y de merchandising. En virtud del presente acuerdo la FIPV renuncia a cualquier beneficio que pudiera derivarse de la comercialización de dichos productos.
- 2 Se consideran productos publicitarios o de merchandising aquellos objetos elaborados a modo de recordatorio o promoción de la competición objeto del presente Convenio que se comercialicen con motivo de la celebración de la misma.
- 3 Los ingresos obtenidos por las aportaciones de los promotores, por la venta de entradas, las subvenciones u otros análogos se destinarán a una mejor organización de la competición objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA.

- 1 La FIPV y el CO deberán buscar cualquier participación televisiva y/o de Internet.
- 2 El CO deberá asegurar la producción de imágenes, tanto para la televisión como para Internet; la FIPV deberá dar validez a la calidad de los medios previstos.
- 3 La FIPV puede poner a disposición del CO los derechos de imagen, de televisión y de Internet de la competición, según acuerdo específico. Como contraprestación mínima, la FIPV podrá acceder gratuitamente a las imágenes recogidas en el transcurso de la competición por las cadenas de televisión local o cualquier otra empresa de producción, en cuyo caso el CO será el encargado de poner a disposición de la FIPV las imágenes que le sean requeridas.

CLÁUSULA TERCERA.

Publicidad en el frontón:

- La FIPV tiene derecho a colocar los logos de sus patrocinadores en la pared izquierda, en el rebote y aquellas zonas que se designen.
- El CO podrá igualmente disponer de espacios en las paredes citadas, así como en el frontis, bajo chapa y aquellas zonas que se designen.
- En todo caso la publicidad que figure en el área de juego deberá tener la autorización de la FIPV, debiendo ser conformes a su Reglamento en lo concerniente a medidas y colores.